

IAS Plus.

Publicado para nuestros clientes y personal de Deloitte a nivel mundial

Equipo global de liderazgo mundial en IFRS de Deloitte

Oficina global IFRS
Líder global IFRS
Ken Wild
kwild@deloitte.co.uk

Centros de excelencia en IFRS

Américas

D.J. Gannon
iasplusamericas@deloitte.com

Asia-Pacífico

Hong Kong
Stephen Taylor
iasplus@deloitte.com.hk

Melbourne
Bruce Porter
iasplus@deloitte.com.au

Europa-África

Johannesburg
Graeme Berry
iasplus@deloitte.co.za

Copenhagen
Jan Peter Larsen
dk_iasplus@deloitte.dk

London
Veronica Poole
iasplus@deloitte.co.uk

Paris
Laurence Rivat
iasplus@deloitte.fr

Página web IAS Plus

Cerca de 5.4 millones de personas han visitado nuestra página web www.iasplus.com para ver las últimas noticias sobre información financiera internacional. Por favor revisela regularmente.

Noticias sobre información financiera internacional

Cronograma proyectos IASB: Pp. 2-3

Noticias de IASB: NIC 1 Revisada (pg 4). ED sobre negocios conjuntos (pg. 5), ED sobre mejoramientos anuales (pg. 5), ED sobre contabilidad de cobertura (pg. 6). Volumen encuadrado concordado NIIF 2007 (pg. 6). Revisión de los estándares posterior a la implementación (pg. 6). Extendida la fecha límite para comentarios al ED sobre PYMES (pg. 7). Proyectos para la agenda de IASB (pg. 7).

Nuestro punto de vista: Cartas comentario de Deloitte: Interpretación CINIIF D21 (pg. 8). Ampliación del IFRIC (pg. 8). Cartas a IAASB (pg. 9). Carta a la SEC: Propuesta para eliminar la conciliación (pg. 9).

Noticias de IFRIC: D22 sobre cobertura de inversión neta (pg. 10). Declaración de IFRIC clarificando la Interpretación la 14 (pg. 11)

Fechas de las próximas reuniones: Pg. 12

Noticias de IASC Foundation: Pg. 13

Otras noticias: IVSC DP sobre valuación de intangibles bajo NIIFs (pg. 13). Reportes de UNCTAD sobre los problemas de implementación práctica de las NIIF (pg. 14).

Noticias de IFAC: Borradores para discusión pública de IAASB (pg. 15). Estrategia de IAASB (pg. 15). Solicitud de comentarios sobre el plan estratégico de la Junta de Ética (pg. 16). Propuesta de ética de IESBA sobre independencia (pg. 16). Revisiones propuestas a los IPSAS sobre tasas de cambio (pg. 16).

Noticias de Estados Unidos relacionadas con las NIIF: Concepto de la SEC sobre el uso de las NIIFs por compañías de los Estados Unidos (pg. 17). SEC aprueba estándar de auditoría del control interno, de la PCAOB (pg. 18). FASB vuelve a pensar el objetivo de la información financiera (pg. 18).

Noticias sobre las NIIF en Europa: Parlamento de la Unión Europea: Endoso de la NIIF 8 (pg. 19). Documento de EFRAG sobre reconocimiento de ingresos ordinarios (pg. 20). Grupo de trabajo de EFRAG sobre negocios conjuntos (pg. 20). La Unión Europea, preocupada por la propuesta de IASB sobre PYMES (pg. 20). Reporte a ECOFIN sobre gobierno y financiación de IASB (pg. 22).

USO de las NIIFs en otras partes del mundo: China (pg. 23). Japan (pg. 23). Chile (pg. 24). South Africa (pg. 24). New Zealand (pg. 24). Brazil (pg. 25). India (pg. 25). Mozambique (pg. 25). Sri Lanka (pg. 25).

Publicaciones NIIF de Deloitte: Lista de verificación y revelación NIIF (pg. 26). Cuatro ediciones especiales de nuestro IAS Plus newsletter (pg. 26)

Para información sobre el contenido de **IAS Plus** (Global) por favor contacte a: Carsten Friedrich, Editor: iasplusnewsletter@deloitte.co.uk

CRONOGRAMA DE PROYECTOS IASB – PROYECTOS ACTIVOS	
Mejoramientos anuales	<ul style="list-style-type: none"> NIIF final se espera para el segundo trimestre 2008
Estándares de contabilidad para entidades de tamaño pequeño y mediano	<ul style="list-style-type: none"> Cuestionario sobre reconocimiento y medición emitido en Abril 2005 Mesas redondas públicas sostenidas en Octubre 2005 ED emitido el 15 de febrero de 2007 NIIF final se espera para la segunda mitad del 2008
Combinaciones de negocios – Fase II	<ul style="list-style-type: none"> NIIF final se espera para Octubre 2007
Marco conceptual Todas las ocho fases	<ul style="list-style-type: none"> DP sobre los objetivos y las características cualitativas fue emitido en Julio 2006. Se espera el ED para el cuarto trimestre del 2007 Mesas redondas sobre medición sostenidas en la primera mitad del 2007 DP sobre la entidad que reporta, se espera para el cuarto trimestre 2007 DP sobre elementos y reconocimiento, se espera para la segunda mitad 2008
Consolidación, incluyendo Entidades de propósito especial*	<ul style="list-style-type: none"> DP se espera para el primer trimestre 2008
Convergencia – Problemas de corto plazo, NIIFs y US-GAAP*	<p>NIC 12 Impuestos a las ganancias</p> <ul style="list-style-type: none"> ED se espera para primer trimestre 2008 <p>NIC 31 Negocios conjuntos</p> <ul style="list-style-type: none"> ED 9 Acuerdos conjuntos, emitido el 13 Septiembre 2007 NIIF final se espera para la segunda mitad 2008 <p>Deterioro</p> <ul style="list-style-type: none"> Comenzó investigación a cargo del personal de IASB
Operaciones descontinuadas	<ul style="list-style-type: none"> Agregado a la agenda en Abril 2007
Enmienda a ganancias por acción	<ul style="list-style-type: none"> ED se espera para el cuarto trimestre 2007 NIIF final se espera para la segunda mitad 2008
Orientación sobre la medición a valor razonable*	<ul style="list-style-type: none"> DP emitido el 30 Noviembre 2006 Mesas redondas planeadas para el segundo trimestre 2008
Instrumentos financieros	<p>NIC 32 Instrumentos con opción de venta</p> <ul style="list-style-type: none"> ED fue emitido en Junio 2006 NIIF final se espera para el cuarto trimestre 2007 <p>NIC 39 Exposiciones que califican para contabilidad de cobertura</p> <ul style="list-style-type: none"> ED emitido el 13 Septiembre 2007
Presentación de estados financieros (Presentación de reportes sobre el desempeño)* Fase B: Presentación en el cuerpo de los estados financieros	<ul style="list-style-type: none"> Grupo de trabajo, designado en el 2005 Fase B: DP se espera para el primer trimestre 2008
Subvenciones del gobierno y negociación de derechos de emisión*	<ul style="list-style-type: none"> Trabajo aplazado, pendiente del proyecto de enmiendas a la NIC 37

Enmienda a la NIIF 1 – Costo de la inversión en una subsidiaria, en los estados financieros individuales de la matriz	<ul style="list-style-type: none"> • Agregado a la agenda en Marzo 2006 • ED emitido el 25 Enero 2007 • Re-emisión del ED se espera para el cuarto trimestre del 2007
Enmienda a la NIIF 2 – Condiciones y cancelaciones de la concesión	<ul style="list-style-type: none"> • ED emitido en Febrero 2006 • Las enmiendas finales se esperan para el cuarto trimestre 2007
Contratos de seguro – Fase II	<ul style="list-style-type: none"> • DP emitido el 3 Mayo 2007
Arrendamientos*	<ul style="list-style-type: none"> • Agregado a la agenda en Julio 2006 • El grupo de trabajo sostuvo su primera reunión • DP se espera para la segunda mitad de 2008
Pasivos (Enmienda a la NIC 37)	<ul style="list-style-type: none"> • EDs emitidos en Junio 2005 • Mesas redondas públicas sostenidas en el cuarto trimestre 2006
Beneficios posteriores al empleo (Incluye Pensiones)*	<ul style="list-style-type: none"> • Está en proceso investigación a cargo del personal de IASB • En marzo 2007 se constituyó el grupo de trabajo • Se espera DP para la primera mitad de 2008
Reconocimiento de ingresos*	<ul style="list-style-type: none"> • DP se espera para el primer trimestre 2008
Revelaciones sobre partes relacionadas	<ul style="list-style-type: none"> • ED emitido en Febrero 2007 • NIIF final se espera para el cuarto trimestre 2007

CRONOGRAMA DE PROYECTOS IASB – AGENDA DE INVESTIGACION

<i>Proyectos agregados en el acuerdo de convergencia IASB-FASB de Febrero 2006:</i>	
Des-reconocimiento*	<ul style="list-style-type: none"> • Reporte de investigación a cargo del personal de IASB, se espera para el cuarto trimestre 2007
Instrumentos financieros*	<ul style="list-style-type: none"> • Designado el grupo de trabajo • Cuestionario de investigación del personal de IASB, emitido en Marzo 2006 • DP se espera para el primer trimestre 2008
Activos intangibles*	<ul style="list-style-type: none"> • Está en proceso investigación a cargo del personal de IASB • Decisión sobre la agenda, se espera para el cuarto trimestre 2007
Pasivos y patrimonio*	<ul style="list-style-type: none"> • DP se espera para el cuarto trimestre 2007
<i>Otros proyectos de investigación de IASB:</i>	
Industrias extractivas	<ul style="list-style-type: none"> • Grupo de emisores de estándares nacionales está realizando investigación • DP se espera para la segunda mitad del 2008
Comentario de la administración	<ul style="list-style-type: none"> • DP emitido en Octubre 2005

* Proyectos de IASB con hitos acordados en el Memorando de Entendimiento IASB-FASB de Febrero 2006 sobre la convergencia. Descargue el MoU en www.iasplus.com/pressrel/0602roadmapmou.pdf

Este cronograma se deriva del publicado por IASB, complementado con las decisiones y los comentarios realizados en las reuniones recientes de la Junta. Usted encontrará detalles de cada proyecto, incluyendo resúmenes de las decisiones de cada reunión de la Junta, en www.iasplus.com/agenda/agenda.htm.

Nosotros hemos publicado una edición especial del boletín de noticias IAS Plus resumiendo la norma revisada. Usted puede encontrarlo aquí:

www.iasplus.com/iasplus/0709ias1revised.pdf

Usted puede bajar aquí la Lista de Verificación del cumplimiento con la NIC 1 (revisada):

www.iasplus.com/fs/0709ias1revisedchecklist.pdf

Noticias de IASB

La NIC 1 revisada requiere el estado de resultados comprensivos

IASB ha emitido la NIC 1 revisada, *Presentación de estados financieros*. Las revisiones a la NIC 1, que IASB publicó el 6 de septiembre de 2007, constituyen el primer paso del proyecto comprensivo de la Junta sobre la presentación de información financiera. La NIC 1 revisada es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2009. Se permite la adopción temprana.

VISTA DE CONJUNTO DE LA NIC 1 (Revisada) PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Los cambios principales con relación a la versión anterior son requerir que la entidad tiene que:

- Presentar todos los cambios en el patrimonio que no corresponden a transacciones de los propietarios (esto es, los 'resultados comprensivos' - ver abajo) ya sea en un estado de resultados comprensivos o en dos estados (el estado de resultados individuales y el estado de resultados comprensivos). Los componentes de los resultados comprensivos no se pueden presentar en el estado de cambios en el patrimonio.
- Presentar el estado de situación financiera (balance general) al comienzo del período comparativo más cercano, como parte del conjunto completo de estados financieros, cuando la entidad aplica retrospectivamente una política de contabilidad o cuando hace una re-emisión retrospectiva.
- Revelar los impuestos a las ganancias relacionados con cada componente de los otros resultados comprensivos
- Revelar los ajustes por reclasificación relacionados con los componentes de los otros resultados comprensivos.

Los resultados comprensivos del período incluyen la utilidad o pérdida de ese período más los otros resultados comprensivos que se reconozcan en el período. Los componentes de los otros resultados comprensivos incluyen:

- Cambios en el excedente por revaluación (NIC 16 y NIC 38)
- Ganancias y pérdidas actuariales sobre planes de beneficio definidos que se reconozcan de acuerdo con el parágrafo 93A de la NIC 19
- Ganancias y pérdidas que surgen de la conversión de los estados financieros de una operación en el extranjero (NIC 21)
- Ganancias y pérdidas sobre la re-medición de los activos financieros disponibles para la venta (IAS 39)
- La porción efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en la cobertura de los flujos de efectivo (NIC 39)

La NIC 1 cambia los títulos de los estados financieros tal y como ellos serán usados en las NIIFs:

- El 'balance general' se denominará 'estado de situación financiera'
- El 'estado de resultados' se denominará 'estado de resultados comprensivos'
- El 'estado de flujo de efectivo' se denominará 'estado de flujos de efectivo'

No se requiere que las entidades usen los nuevos títulos en sus estados financieros. Todas las Normas e Interpretaciones existentes están siendo enmendadas para reflejar la nueva terminología. La NIC 1 derivó en enmiendas a 5 NIIFs, 23 NICs, y 10 Interpretaciones.

El ED puede ser descargado de la página web de IASB:
www.iasb.org

En IAS Plus usted puede bajar el boletín de prensa:
www.iasplus.com/pressrel/0709edjointarrengements.pdf

Hemos publicado una edición especial del boletín de noticias IAS Plus que resume el ED. Usted lo puede encontrar aquí:
www.iasplus.com/iasplus/0709ed9.pdf

El ED estará públicamente disponible en la página web de IASB a partir del 22 de octubre de 2007:
www.iasb.org

Haga clic aquí para el boletín de prensa:
www.iasplus.com/pressrel/0710improvementsed.pdf

Propuesta para reemplazar la NIC 31 sobre negocios conjuntos

IASB ha publicado para comentarios públicos el ED 9 que propone reemplazar la NIC 31 *Intereses en negocios conjuntos* con un estándar que será titulado *Acuerdos conjuntos*. Un acuerdo conjunto es un acuerdo contractual en el cual dos o más partes realizan juntas una actividad económica y comparten la toma de decisiones relacionada con esa actividad. Los acuerdos conjuntos incluyen activos conjuntos, operaciones conjuntas y negocios conjuntos. La fecha límite para comentarios es el 11 de enero de 2008.

El principal foco de atención de las propuestas está en los dos aspectos de la actual contabilidad para los negocios conjuntos que IASB considera constituyen un impedimento para la presentación de reportes de alta calidad:

- La actual contabilidad para los acuerdos conjuntos sigue la forma legal en la cual ocurren las actividades. Esto no siempre refleja los derechos y las obligaciones contractuales que son acordadas por las partes. Dirigir el foco de atención hacia esos derechos y obligaciones ofrecerá una reflexión más real del acuerdo conjunto en los reportes financieros de las partes involucradas.
- El estándar existente le da a los preparadores la posibilidad de escoger cuando se contabilizan los intereses en las entidades controladas conjuntamente (método del patrimonio y método de la consolidación proporcional), haciendo difícil comparar los reportes financieros. IASB propone eliminar esa posibilidad de escoger, requiriendo que las partes reconozcan tanto los activos individuales a los cuales tienen derecho como los pasivos por los cuales son responsables, aún si el acuerdo conjunto opera en una entidad legal individual. Si las partes solamente tienen el derecho a compartir el resultado de las actividades, su interés neto en el acuerdo será reconocido usando el método de patrimonio.

El ED también propone requerimientos nuevos para la revelación de información sobre acuerdos conjuntos, subsidiarias, y asociadas, incluyendo la descripción de la naturaleza de los acuerdos conjuntos e información financiera resumida relacionada con los intereses de la entidad en los negocios conjuntos.

IASB propone enmiendas a 25 NIIFs

Como parte de su primer proyecto anual de mejoramientos IASB ha publicado para comentarios del público un borrador de las diversas enmiendas a 25 normas internacionales de información financiera. Las propuestas van desde la re-estructuración de la NIIF 1, principalmente para eliminar las provisiones transitorias redundantes, hasta cambios menores de redacción a fin de clarificar el significado y eliminar inconsistencias no intencionales entre las NIIFs. Durante el año pasado IASB discutió las propuestas individuales. La fecha efectiva propuesta para las enmiendas que se proponen sería el 1 de enero de 2009. La fecha límite para comentarios es el 11 de enero de 2008.

El ED puede ser descargado de la página web de IASB:
www.iasb.org

En IAS Plus usted puede bajar el boletín de prensa:
www.iasplus.com/pressrel/0709_hedgepr.pdf

Hemos publicado una edición especial del boletín de noticias IAS Plus resumiendo el ED. Usted lo puede encontrar aquí:
www.iasplus.com/iasplus/0710hedgesed.pdf

En la página web de IASB usted puede ordenar el volumen encuadrado concordado NIIF 2007:
www.iasb.org

El precio del libro es £90 más gastos de envío.

Aquí puede bajar la presentación de Mr. Collomb:
www.iasplus.com/europe/0707collom.pdf

Propuesta para clarificar la contabilidad de cobertura

IASB ha publicado para comentarios un ED sobre las enmiendas propuestas a la NIC 39 *Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición*. La propuesta, titulada NIC 39 – *Exposiciones que califican para contabilidad de cobertura*, se refiere a:

- Qué puede ser designado como elemento de cobertura en una relación de cobertura – esto es, qué riesgos califican para su designación como riesgos cubiertos cuando una entidad cubre su exposición a un instrumento financiero.
- Circunstancias en las cuales una entidad puede designar como elemento cubierto a una parte de los flujos de efectivo de un instrumento financiero.

La fecha límite para comentarios es el 11 de enero de 2008.

Publicado el volumen encuadrado concordado NIIF 2007

La International Accounting Standards Committee Foundation ha publicado *A Guide through International Financial Reporting Standards (2007)* [Guía a través de las normas internacionales de información financiera (2007); en inglés]. La Guía contiene el texto completo de todos las NIIFs al 1 de enero de 2007, concordadas de manera extensiva con cientos de referencias cruzadas para guiar a los lectores a través del texto de cada NIIF y del otro material de IASB que las acompaña pero que no hacen parte de las NIIFs (incluyendo ejemplos ilustrativos y orientación para la implementación). Está disponible en copia impresa, CD-ROM y en línea. En las versiones electrónicas, las referencias cruzadas están hipervinculadas.

IASB realizará revisión de los estándares posterior a la implementación

Bertrand Collomb, Vice Chairman de la IASC Foundation, se presentó ante la Open Coordinators Meeting of the Economic and Monetary Affairs Committee of the European Parliament en Brussels el 10 de Julio de 2007.

Mr Collomb reportó que IASB realizará revisiones posteriores a la implementación de todas las NIIFs, las principales Interpretaciones, y las principales enmiendas a las normas existentes, luego de dos años completos de implementación. Tales revisiones se focalizarán en los problemas importantes que se identifiquen como parte del desarrollo de los estándares y de cualesquiera costos o problemas importantes inesperados que sean encontrados por los preparadores al implementar los contenidos de la norma o por los usuarios al analizar la información. Este requerimiento se pondrá en ejecución para cualesquiera NIIFs nuevas o enmiendas importantes a las normas existentes y a las principales interpretaciones adoptadas por IASB con fecha efectiva comenzando en o después del 1 de enero de 2009.

Como parte de este proceso, IASB realizará revisiones de NIIF 8 *Segmentos de operación*, Interpretación CINIIF 12 *Acuerdos de servicio para concesiones* y de cualesquiera normas que surjan del proyecto sobre combinaciones de negocios.

Extendida la fecha límite para comentarios al ED sobre PYMES

Información sobre el proyecto de NIIF para PYMES:
www.iasplus.com/agenda/sme.htm

En su reunión del 19 de septiembre, IASB acordó extender hasta el 30 de noviembre de 2007 la fecha límite para comentarios sobre la NIIF para PYMES propuesta. La fecha límite para presentar los resultados de las pruebas de campo también se extiende hasta el 30 de noviembre de 2007. La Junta decidió extender la fecha límite para comentarios principalmente para permitirle a las entidades que participan en las pruebas de campo y a quienes le ayudan a esas entidades, que tengan más tiempo para preparar sus comentarios sobre el borrador para discusión pública. La Junta anima fuertemente a las entidades y a las organizaciones que no participan en las pruebas de campo a que presenten sus comentarios sobre el borrador para discusión pública para su fecha límite original del 1 de octubre de 2007.

Cuatro proyectos serán propuestos para la agenda de IASB

Información sobre los proyectos de la agenda de IASB:
www.iasplus.com/agenda/agenda.htm

En la reunión de IASB con los emisores de estándares del mundo, realizada en Londres el 24 y 25 de septiembre de 2007, el personal de IASB identificó cuatro proyectos que le serán propuestos a IASB en diciembre de 2007 como adiciones posibles a la agenda técnica de IASB:

- Activos intangibles
- Transacciones de control común
- Negociación de derechos de emisión y subvenciones del gobierno
- Comentario de la administración

El personal de IASB también observó que la propuesta de agenda sobre industrias extractivas (petróleo, gas y minería) no estará lista para consideración de la Junta en Diciembre. El personal de IASB expresó la esperanza de que pueda estar lista para consideración en el cuarto trimestre de 2008.

Las cartas comentario dirigidas por Deloitte a IASB, IFRIC, IASCF, IASC y SIC se pueden encontrar aquí:
www.iasplus.com/dttletr/comment.htm

Nuestro punto de vista: Cartas comentario de Deloitte

Interpretación CINIIF D21 Ventas de inmuebles

Deloitte ha presentado una carta de comentarios sobre el borrador de la interpretación de Interpretación CINIIF D21 *Ventas de inmuebles*. En general, no apoyamos el consenso que se propone en el borrador de la interpretación dado que no articula de manera clara los principios y la lógica subyacentes para distinguir el contrato para la entrega de los bienes del de la entrega de los servicios de construcción.

Aquí hay un extracto de nuestros comentarios:

Si bien apoyamos los esfuerzos de IFRIC para dar claridad a las transacciones en las cuales se alcanzan acuerdos para la venta de inmuebles antes de terminar la construcción, no apoyamos el consenso que se propone en el borrador de la interpretación dado que no articula de manera clara el principio y la lógica subyacentes para distinguir el contrato para la entrega de bienes del de la entrega de los servicios de construcción. Para ayudarle a IFRIC en sus nuevas deliberaciones sobre el borrador de la interpretación, en el Apéndice A de esta carta hemos articulado lo que vemos son los principios relevantes. El Apéndice sugiere algunos indicadores para ayudar a distinguir las características de la entrega de bienes y los de los servicios de construcción.

Según nuestro punto de vista, si un contrato es para la entrega de bienes o para la prestación de servicios de construcción es un espectro en el cual se necesitará ejercer juicio en orden a determinar cómo se debe clasificar un contrato.

Ampliación del IFRIC a 14 miembros

Deloitte le ha presentado a los Fideicomisarios de la IASC Foundation una carta de comentarios apoyando su propuesta para incrementar el tamaño del International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC) de 12 a 14 miembros con voto. Al hacerlo, estamos de acuerdo con los Fideicomisarios respecto de que IFRIC se beneficiaría de una mayor diversidad de miembros con experiencia práctica en la aplicación de las NIIFs y en análisis de reportes financieros usando las NIIFs.

Nuestra carta observa nuestra preocupación de que ampliar el IFRIC puede tener algunos efectos adversos para su trabajo. Sin embargo, somos conscientes de que el IFRIC tiene que tener más recursos de personal que los que tuvo históricamente, y observa que el presupuesto de IASCF para el 2008 reitera el compromiso de los Fideicomisarios para asegurar que el IFRIC tiene la capacidad de responder de manera eficiente a los problemas relacionados con la interpretación. En consecuencia, estamos deseosos de aceptar la valoración de los Fideicomisarios de que, con razón, cualquier efecto en la eficiencia del IFRIC debe ser compensado por el beneficio de mayor participación por parte de los preparadores y usuarios de los reportes financieros NIIF.

Cartas comentario dirigidas a IAASB

Las cartas comentario dirigidas por Deloitte a IAASB se pueden encontrar aquí:

www.iasplus.com/dttleaudit/commentaudit.htm

Recientemente, Deloitte ha presentado cartas comentario a la International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) sobre las siguientes normas internacionales de auditoría (NIA) propuestas. En cada caso, si bien presentamos algunas sugerencias para el mejoramiento, concluimos que apoyamos la norma de auditoría propuesta.

- NIA 250 (Vuelta a redactar) *Responsabilidades del auditor relacionadas con leyes y regulaciones en una auditoría de estados financieros.*
- NIA 550 (Revisada y vuelta a redactar) *Partes relacionadas*
- NIA 570 (Vuelta a redactar) *Empresa en marcha*
- NIA 580 (Revisada y vuelta a redactar) *Manifestaciones escritas*

Propuesta de la SEC para eliminar las conciliaciones

Haga clic para bajar la carta de Deloitte dirigida a la SEC:
www.iasplus.com/dttletr/0709secconciliation.pdf

Deloitte ha presentado una carta apoyando la *Regla propuesta de la SEC, Aceptación, a los emisores privados extranjeros, de estados financieros preparados de acuerdo con las NIIFs sin conciliación con los US GAAP*. Nosotros sugerimos, sin embargo, que cuando un registrado que no es de los Estados Unidos use PC GA locales o una 'versión jurisdiccional' de las NIIFs, se le permita conciliar con las NIIFs como una alternativa para conciliar con los US GAAP.

Este es un extracto de nuestra carta comentario:

Estamos de acuerdo con la propuesta de la Comisión para eliminar la conciliación US GAAP para los emisores privados extranjeros que usen las NIIF y consideramos que es un paso importante hacia el desarrollo de un conjunto único de estándares de contabilidad aceptados globalmente. Sin embargo, observamos que en ciertas jurisdicciones puede haber muchos emisores con la propuesta de que el uso de las NIIFs se requiere si la compañía no desea hacer conciliación con los US GAAP. En los países europeos, por ejemplo, se requiere el endoso o la aprobación de las NIIFs por las autoridades locales antes que se puedan aplicar tales normas. En consecuencia, cuando se requiere que un emisor privado extranjero siga la 'versión jurisdiccional' de las NIIFs al describir cómo ha preparado sus estados financieros, puede no ser capaz de hacer una declaración explícita y carente de reservas respecto del cumplimiento con las NIIFs dado que ciertas normas puede que todavía no hayan sido endosadas o aprobadas por la autoridad local.

Dadas esas restricciones, creemos que la Comisión debe considerar permitir que los emisores privados extranjeros que usen PCGA locales (incluyendo NIIFs jurisdiccionales) que concilien con las NIIFs en lugar que con los US GAAP, lo cual les daría la opción de escoger uno de los siguientes:

- US GAAP
- NIIFs
- PCGA locales (incluyendo NIIFs jurisdiccionales) conciliados ya sea con los US GAAP o con las NIIFs.

Haga clic aquí para el boletín de prensa:

www.iasplus.com/pressrel/0707ifricd22pr.pdf

Noticias de IFRIC

Borrador de interpretación IFRIC sobre cobertura de la inversión neta

El International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC) ha publicado para comentarios un borrador de la Interpretación CINIIF D22, *Coberturas de la inversión neta en una operación en el extranjero*. La Interpretación CINIIF D22 clarifica una cantidad de problemas que han surgido en dos normas de contabilidad: NIC 21 *Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera* y NIC 39 *Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición* sobre la contabilidad para la cobertura de los riesgos de moneda extranjera dentro de una compañía y sus operaciones en el extranjero. La propuesta de IFRIC clarifica qué califica como riesgo en la cobertura de una inversión neta en una operación en el extranjero y cuando puede ser tenido dentro de un grupo el instrumento que compensa ese riesgo.

Las orientaciones clave de la Interpretación CINIIF D22 son:

En algunos grupos la moneda que se usa para presentar estados financieros consolidados (la moneda de presentación) difiere de la moneda funcional de la compañía matriz. En el presente, algunos grupos usan contabilidad de cobertura para cubrir el riesgo de moneda extranjera de la 'conversión' de las operaciones en el extranjero en la moneda de presentación. El IFRIC tiene el punto de vista de que esta sola conversión de moneda

- para uso en la presentación no representa un riesgo económico que se pueda cubrir. En consecuencia, la Interpretación CINIIF D22 propone no permitir el uso de la contabilidad de cobertura cuando se convierte la moneda funcional en la moneda de presentación. IFRIC concluyó que el riesgo cubierto es la exposición a la moneda extranjera que surge entre la moneda funcional de la operación en el extranjero y la moneda funcional de cualquier entidad matriz dentro de la estructura del grupo. El borrador de IFRIC también clarifica que la 'matriz' puede ser la entidad matriz inmediata para la operación en el extranjero, una matriz intermedia del grupo o la matriz última del grupo.

- La Interpretación CINIIF D22 también considera que la entidad individual dentro de una estructura de grupo puede tener un instrumento de cobertura. La Interpretación CINIIF D22 propone que el instrumento de cobertura pueda ser tenido por cualquier subsidiaria o entidad matriz dentro de un grupo independiente de la moneda funcional de la matriz (con la excepción de la operación en el extranjero que de por sí está siendo cubierta). Para valorar qué tan efectivo es el instrumento de cobertura para compensar el riesgo de moneda extranjera de la operación en el extranjero, la compañía tiene que calcular el cambio en el valor del instrumento de cobertura en la moneda funcional de la matriz que está cubriendo su riesgo y no en la moneda funcional de la subsidiaria que tiene el instrumento.

La Interpretación CINIIF D22 sería aplicado prospectivamente, esto es, para todas las transacciones futuras. La fecha límite para comentarios es el 19 de octubre de 2007.

Haga clic para la declaración de IFRIC:

www.iasplus.com/presrel/0708ifric14clarifications.pdf

Hemos publicado una edición especial del boletín de noticias IAS Plus que resume la Interpretación CINIIF 14. Usted la puede encontrar aquí:
www.iasplus.com/iasplus/0707ifric14.pdf

Declaración de IFRIC clarificando la Interpretación CINIIF 14

En Julio 2007, el International Financial Reporting Interpretations Committee (IFRIC) emitió la Interpretación CINIIF 14 NIC 19 – *Límite de un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de financiación y su interacción*. Desde la publicación de la Interpretación, IFRIC ha observado algunos artículos de prensa y declaraciones de comentaristas del mercado que ofrecen una valoración inexacta del efecto de la Interpretación CINIIF 14. En consecuencia, IFRIC ha publicado una *Declaración dando orientación sobre los problemas clave que han surgido*.

Los puntos clave de la declaración de IFRIC son (la declaración explica cada uno):

- La Interpretación no cambia las reglas de financiación
- La Interpretación clarifica cómo las entidades deben contabilizar el efecto de cualesquiera requerimientos estatutarios o contractuales de financiación. No cambia esos requerimientos.
- La Interpretación no afecta la capacidad de la entidad para conseguir re-financiación.
- Se reconoce un pasivo adicional solamente si existen ambos de los siguientes:
 - Si la entidad tiene una obligación estatutaria o contractual para pagar cantidades adicionales al plan y
 - Si se puede restringir la capacidad de la entidad para recuperar esas cantidades en el futuro mediante refinanciación u otra
- La Interpretación clarifica cuándo se puede reconocer un excedente en un plan de pensiones
- La Interpretación asegura que la contabilidad del excedente sea consistente y transparente.

Excepto para asuntos administrativos y de personal, todas esas reuniones están abiertas para observación por parte del público. Las formas para el registro están en la página web de IASB:

www.iasb.org

Las reuniones de IASB y de IFRIC también están a disposición vía webcast.

Fechas de las próximas reuniones

REUNIONES 2007 DE IASB Y DE SAC	
Londres, UK	15 a 19 Octubre 2007
Norwalk, CT, USA	22 a 23 Octubre 2007 – Reunión conjunta IASB/FASB
Londres, UK	12 a 16 Noviembre 2007, y 8 a 9 Noviembre 2007, con el Standards Advisory Council
Londres, UK	10 a 14 Diciembre 2007
REUNIONES 2008 DE IASB y SAC	
Londres, UK	21 a 25 Enero 2008
Londres, UK	14 a 15 Febrero 2008, con el Standards Advisory Council, y 18 a 22 Febrero 2008
Londres, UK	10 a 14 Marzo 2008
Londres, UK	14 a 18 Abril 2008
Londres, UK	21 a 22 Abril 2008 – Reunión conjunta IASB/FASB
Londres, UK	19 a 23 Mayo 2008
Londres, UK	16 a 20 Junio 2008, y 23 a 24 Junio 2008 con el Standards Advisory Council
Londres, UK	21 a 25 Julio 2008
Londres, UK	11 a 12 Septiembre 2008, reunión con los emisores de estándares de todo el mundo
Londres, UK	15 a 19 de Septiembre 2008
Londres, UK	13 a 17 Octubre 2008
Noewalk, CT, USA	21 a 22 Octubre 2008 – Reunión conjunta IASB/FASB
Londres, UK	13 a 14 Noviembre 2008 con el Standards Advisory Council, 17 a 21 Noviembre 2008
Londres, UK	15 a 19 Diciembre 2008
REUNIONES 2007 DE IFRIC	
Londres, UK	1 a 2 Noviembre 2007
REUNIONES 2008 DE IFRIC	
Londres, UK	10 a 11 Enero 2008
Londres, UK	6 a 7 Marzo 2008
Londres, UK	8 a 9 Mayo 2008
Londres, UK	10 a 11 Julio 2008
Londres, UK	4 a 5 Septiembre 2008
Londres, UK	6 a 7 Noviembre 2008
REUNION 2007 FIDEICOMISARIOS IASC FOUNDATION	
Estados Unidos	31 Octubre a 1 Noviembre 2007
REUNIONES 2008 FIDEICOMISARIOS IASC FOUNDATION	
Roma, Italia	29 a 30 Enero 2008
Londres, UK	17 a 18 Marzo 2008
Estados Unidos	8 a 9 Julio 2008
Beijing, China	9 a 10 Octubre 2008

Haga clic aquí para el boletín de prensa:

www.iasplus.com/pressrel/0707trustees.pdf

Haga clic aquí para la lista completa de los Fideicomisarios:

www.iasplus.com/restruct/trustees.htm

Noticias de IASC Foundation

Re-elegidos cuatro Fideicomisarios de IASCF

Los Fideicomisarios de la IASC Foundation (IASCF) han re-elegido cuatro Fideicomisarios para un segundo plazo de tres años que termina el 31 de diciembre de 2010. Los Fideicomisarios son:

- Oscar Fanjul, Vice Chairman, Omega Capital, and former Chairman Founder and CEO, Repsol, SA, Spain
- Tsuguoki (Aki) Fujinuma, Former Chairman and President, Japanese Institute of Certified Public accountants (JICPA), Japan
- Alicja Kornaiewicz, Member of the Board of CA IB Corporate Finance GmbH, Vienna, and CEO and Chairman of CA IB Group in Poland, Poland
- Antonio Vegezzi, Retired Vice-Chairman, Capital International, Switzerland.

Los Fideicomisarios también anunciaron una búsqueda pública internacional para reemplazar cuatro Fideicomisarios que no son re-elegibles o que se están retirando como Fideicomisarios e invitó a personas y organizaciones que presenten aplicaciones al Trustees' Nominating Committee para mediados de Septiembre. Los Fideicomisarios están en proceso de terminar su búsqueda para el nuevo Presidente de los Fideicomisarios.

Usted puede descargar aquí el documento para discusión:

www.iasplus.com/ivsc/0708intangibleassetsdp.pdf

Otras noticias

Documento para discusión del IVSC sobre la valuación de intangibles según las NIIFs

El International Valuation Standards Committee (IVSC) ha vuelto a emitir, para comentarios, un documento para discusión de 58 páginas sobre la *Determinación del valor razonable de los activos intangibles para los propósitos de la presentación de reportes NIIF*. En el 2006, el IVSC estableció un grupo de expertos para considerar la orientación que se requería para la valuación de los activos intangibles, específicamente para los propósitos de la presentación de reportes NIIF. El grupo de expertos incluyó a Ben Moore, Director, Corporate Finance, Deloitte & Touche LLP, Londres. Para desarrollar un borrador para discusión pública de una *Nota de orientación sobre la determinación del valor razonable de los activos intangibles para los propósitos de la presentación de reportes NIIF*, el IVSC considerará las respuestas a este documento para discusión; lo hará para su publicación como parte integral de los Estándares Internacionales de Valuación. El IVSC solicita comentarios para el 31 de octubre de 2007.

Reportes de UNCTAD sobre los problemas de la implementación de las NIIF en la práctica

Aquí puede usted bajar el

reporte:

www.iasplus.com/resource/0710unctadreview.pdf

Aquí se pueden descargar los estudios de caso:

www.iasplus.com/resource/0710pakistanisar.pdf

www.iasplus.com/resource/0710southafricaisar.pdf

www.iasplus.com/resource/0710turkeyisar.pdf

Para más información sobre

UNCTAD e ISAR:

www.unctad.org

Con ocasión de la reunión del Intergovernmental Working Group of Experts on International Standards of Accounting and Reporting (ISAR) realizada el 30 de octubre y el 1 de noviembre de 2007, la United Nations Conference on Trade and Development (UNCTAD) ha publicado tres estudios de caso sobre los problemas de la implementación práctica de las NIIFs en tres países (Pakistán, Sudáfrica y Turquía). El Secretariado de la UNCTAD también ha preparado un resumen de los principales problemas de implementación práctica que se identificaron en los estudios de casos. Incluyen problemas de implementación práctica en las áreas de marco regulatorio, imposición y construcción de la capacidad técnica.

De la página web de IAASB usted puede bajar las propuestas:
www.ifac.org/iaasb

Noticias de IFAC

IAASB: propuestas nueve normas

La International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) ha publicado para comentarios los borradores para discusión pública de nueve normas propuestas, incluyendo cada una de sus normas internacionales de control de calidad y de presentación de reportes del auditor. Todas ellas han sido vueltas a redactar de acuerdo con las nuevas convenciones de redacción de IAASB diseñadas para mejorar la claridad de sus pronunciamientos. Los borradores para discusión pública son:

Borradores para discusión pública sobre control de calidad – Comentarios hasta el 31 de octubre de 2007:

- Norma internacional sobre control de calidad (NICC) (Vuelta a redactar) *Control de calidad para las firmas que realizan auditorías y revisiones de estados financieros y otros compromisos de aseguramiento y de servicios relacionados*
- NIA 220 (Vuelta a redactar) *Control de calidad para la auditoría de estados financieros*.

Borradores para discusión pública sobre presentación de reportes del auditor – Comentarios hasta el 30 de noviembre de 2007:

- NIA 700 (Vuelta a redactar) *Reporte del auditor independiente sobre estados financieros de propósito general*
- NIA 705 (Revisada y vuelta a redactar) *Modificaciones a la opinión contenida en el reporte del auditor independiente*
- NIA 706 (Revisada y vuelta a redactar) *Sobre asuntos de énfasis y párrafos sobre otros asuntos contenidos en el reporte del auditor independiente*
- NIA 800 (Revisada y vuelta a redactar) *Consideraciones especiales – Auditorías de estados financieros de propósito especial y elementos, cuentas o elementos específicos de un estado financiero*
- NIA 805 (Revisada y vuelta a redactar) *Compromisos para reportar sobre estados financieros resumidos*

Otras normas propuestas – Comentarios hasta el 31 de octubre de 2007:

- NIA 510 (Vuelta a redactar) *Contratos iniciales de auditoría – Balances de apertura*
- NIA 530 (Vuelta a redactar) *Muestreo de auditoría*

IAASB invita a comentarios sobre su estrategia para el 2009-2011

IAASB está buscando comentarios sobre su estrategia técnica futura propuesta. La estrategia, cuando se termine, constituirá la base para el programa de trabajo de IAASB para el 2009-2011. Se requieren los comentarios para el 30 de noviembre de 2007.

El documento de consulta de IAASB y los boletines de prensa relacionados están disponibles en IAS Plus:

IAASB Strategy Consultation

- IAASB también ha determinado que su conjunto completo de Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) clarificado será efectivo para las auditorías de estados financieros que corresponden a períodos que comiencen en o después del 15 de diciembre de 2009. El anuncio de esta fecha tiene la intención de permitir que emisores de normas, reguladores y auditores planeen la adopción e implementación de los estándares.

Haga clic para el boletín de prensa:
www.iasplus.com/ifac/0707ethic_spr.pdf

Usted puede bajar el ED de la página web de IAS Plus:
www.iasplus.com/ifac/0707ethic_sed.pdf

El ED se puede bajar de la página web de IFAC:
www.ifac.org/EDs

Haga clic aquí para el boletín de prensa:
www.iasplus.com/ifac/0709ipsas_bed33.pdf

Se invita a comentarios sobre el plan estratégico de la Junta de Ética

La International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA) ha invitado a comentarios provenientes de asociaciones miembros de IFAC, reguladores, emisores de normas nacionales de ética, contadores en ejercicio profesional público, contadores en negocios, y otras partes interesadas en el borrador para discusión pública de su Plan Estratégico y Operacional para el período 2008-2009. Los comentarios se esperan para el 31 de agosto de 2007. En su reunión de octubre del 2007 IESBA espera considerar los comentarios que reciba.

Propuesta de IESBA sobre independencia

La International Ethics Standards Board for Accountants (IESBA) de IFAC ha emitido un borrador para discusión pública que propone fortalecer tres componentes de los requerimientos de independencia contenidos en el *Código de Ética IFAC para Contadores Profesionales*. Esos requerimientos se relacionan con:

- Prestación de servicios de auditoría interna a un cliente de auditoría;
- Implicaciones de independencia relacionadas con el tamaño relativo de los honorarios recibidos de un cliente de aseguramiento; y
- Honorarios contingentes por servicios prestados a clientes de aseguramiento.

Revisões propuestas a los IPSAS sobre tasas de cambio

La International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB) de IFAC ha publicado un borrador para discusión pública (ED) de las revisiones a las normas que se refieren a la contabilidad para las fluctuaciones en las tasas de cambio. ED 33, *Enmiendas a IPSAS 4, Los efectos de las modificaciones en las tasas de cambio*, propone actualizar el IPSAS 4 para reflejar las últimas revisiones a la NIIF correspondiente emitida por IASB, particularmente las revisiones recientes a la NIC 21, *El efecto de las modificaciones en las tasas de cambio*. Los comentarios sobre el ED se solicitan para el 31 de diciembre de 2007.

Haga clic aquí para bajar la propuesta:
www.iasplus.com/usa/sec/0708ifrsconceptrelease.pdf

Noticias de Estados Unidos relacionadas con las NIIFs

Concepto de la SEC sobre el uso de las NIIF por las compañías de los Estados Unidos

La US Securities and Exchange Commission (SEC) ha publicado un Concepto para obtener información sobre la extensión y la naturaleza del interés del público en permitir que los emisores de los Estados Unidos, incluyendo las compañías de inversión que están sujetas a la Investment Company Act of 1940, preparen estados financieros de acuerdo con las normas internacionales de información financiera tal y como son publicadas por la International Accounting Standards Board, para los propósitos de cumplir con las reglas y regulaciones de la Comisión.

Los emisores de los Estados Unidos actualmente preparan sus estados financieros de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados tal y como se usan en los Estados Unidos, a los cuales se les hace referencia como US GAAP. La publicación incluye 35 preguntas específicas sobre las cuales la SEC busca respuestas. La SEC solicita comentarios para el 13 de noviembre de 2007.

Los contenidos del Concepto de la SEC son:

- I. Introducción
- II. El efecto de las NIIF en el mercado público de capitales de los Estados Unidos
 - A. La información financiera en los Estados Unidos
 - B. La información financiera por fuera de los Estados Unidos
 - C. El posible uso de las NIIF por parte de los emisores de los Estados Unidos
 - D. Convergencia de las NIIF y los US GAAP
- III. Estándares globales de contabilidad
 - A. El caso de un conjunto único de estándares de contabilidad aceptados globalmente
 - B. El emisor de estándares internacionales de contabilidad
 - C. Consideraciones anteriores de la Comisión relacionadas con los estándares internacionales de contabilidad
- IV. Asuntos relacionados con la implementación de las NIIF por los emisores de los Estados Unidos
 - A. Educación y entrenamiento
 - B. Aplicación en la práctica
 - C. Auditoría
 - D. Regulación
 - E. Integración con los requerimientos existentes de la Comisión
 - F. Transición y plazos
- V. Solicitud general de comentarios

Para bajar el AS5 haga clic aquí:
www.iasplus.com/usa/pcaob/as5.pdf

El boletín de prensa de la SEC se puede encontrar aquí:
www.iasplus.com/usa/sec/0707as5secpr.pdf

Más información sobre el AS5 se puede encontrar en la página web de la PCAOB:
www.pcaobus.org/Standards/StandardsandRelatedRules/Auditin gStandardNo.5.aspx

Haga clic aquí para la Alerta sobre la Acción de FASB:
www.fasb.org/action/aa090607.shtml

La SEC aprueba nuevo estándar de auditoría del control interno emitido por la PCAOB

La US Securities and Exchange Commission (SEC) ha aprobado el Auditing Standard No. 5, *Auditoría del control interno sobre la información financiera, que está integrada con la auditoría de estados financieros* (AS5). El AS5 fue adoptado por la Public Company Accounting Oversight Board (PCAOB) en Mayo 2007. El AS5 reemplaza el anterior estándar de auditoría del control interno emitido por la PCAOB, el Auditing Standard No. 2. Con la aprobación de la SEC, se requiere que las firmas de auditoría registradas en la PCAOB usen el nuevo estándar para todas las auditorías del control interno a más tardar para los años fiscales que terminan en o después del 15 de noviembre de 2007. La PCAOB ha anunciado que tiene la intención de emprender algunas iniciativas para apoyar la implementación exitosa del nuevo estándar.

FASB vuelve a deliberar sobre el objetivo de la información financiera

En su reunión del 29 de agosto de 2007, la US Financial Accounting Standards Board (FASB) volvió a deliberar respecto de los problemas relacionados con el objetivo de la información financiera – que es el bloque básico de la estructura conceptual que conjuntamente están desarrollando FASB e IASB. De manera específica, FASB se refirió a (1) las preocupaciones que quienes respondieron presentaron respecto del rol que tiene la administración en el objetivo de la información financiera y (2) el flujo lógico del Capítulo 1 de los Puntos de Vista Preliminares de FASB.

Las conclusiones de FASB respecto del objetivo de la información financiera son:

1. *El objetivo de la información financiera externa de propósito general es ofrecer información financiera sobre la entidad que reporta, información que sea útil para que los inversionistas y los acreedores, actuales y potenciales, tomen decisiones en su capacidad como proveedores de capital.*
2. *El Capítulo 1 del ED debe ser estructurado como sigue de manera que fluya lógicamente desde la premisa de que la perspectiva básica de la información financiera es la de la entidad.*
 - a. *La perspectiva básica que subyace a la información financiera es la perspectiva de la entidad que reporta.*
 - b. *La perspectiva de la entidad incluye informar sobre los recursos de la entidad (activos), los reclamos sobre los recursos de la entidad (pasivos y patrimonio), y los cambios en ellos.*
 - c. *El grupo primario de usuarios comprende aquellos que tienen un reclamo (o potencialmente pueden tener un reclamo) sobre los recursos de la entidad – sus*

inversionistas y acreedores, actuales y potenciales (proveedores de capital). El objetivo de la información financiera está focalizado en satisfacer las necesidades de información que tiene ese grupo primario de usuarios.

- d. El grupo primario de usuarios está interesado en la información financiera porque esa información es útil en la toma de decisiones de los inversionistas y de los acreedores en su capacidad como proveedores de capital.
- E. Las decisiones que toman los inversionistas y los acreedores incluyen decisiones de asignación de recursos así como decisiones relacionadas con la protección o el mejoramiento de los reclamos sobre los recursos de la entidad.
- f. Los inversionistas y los acreedores usan la información sobre los recursos de la entidad, los reclamos sobre esos recursos, y los cambios en los recursos y en los reclamos, como insumos en el proceso de toma de decisiones.
- g. Otros grupos de usuarios potenciales se pueden beneficiar de la presentación de la información financiera, pero no son el foco del objetivo.

Haga clic para el reporte de la European Commission sobre el endoso de la NIIF 8:
www.iasplus.com/europe/0709ifrs8report.pdf

Los comentarios de Mr. McCreevy se pueden encontrar aquí:
www.iasplus.com/europe/0709mccreevy.pdf

Noticias sobre las NIIFs en Europa

Comité del Parlamento de la Unión Europea discute el endoso de la NIIF 8

En una presentación ante el Committee on Economic and Monetary Affairs of the European Parliament, Charlie McCreevy, el European Commissioner for Internal Market and Services, discutió el endoso de la NIIF 8, *Segmentos de operación* para su uso en la Unión Europea. Presentó el reporte de la European Commission sobre el endoso de la NIIF 8 y expresó la expectativa de que el Parlamento estará de acuerdo con la Commission respecto de que el endoso de la NIIF 8 debe seguir adelante.

El reporte concluye que la adopción de la NIIF 8 tendría efectos positivos en términos de costo-beneficio. Esto está en línea con la clara mayoría de respuestas a nuestras consultas y con la mayoría de puntos de vista que se expresaron en las discusiones con los distintos grupos de interés. En particular, el reporte concluye que:

- El uso del 'enfoque de administración' contenido en la NIIF 8 tiene un efecto positivo general en la calidad de la información sobre segmentos, cuya utilidad y relevancia se incrementarían.
- La utilidad y relevancia incrementadas de la información sobre segmentos basada en el enfoque de la administración compensa las preocupaciones que se expresaron respecto de la comparabilidad de los reportes financieros.

- La NIIF 8 trata de manera apropiada las necesidades globales de los usuarios de los estados financieros respecto de las revelaciones geográficas y, en la práctica, no reduciría esta información por comparación con la 'vieja norma', la NIC 14.
- La NIIF 8 no crea problemas relacionados con el gobierno corporativo en la Unión Europea
- La NIIF 8 ofrece reglas apropiadas de presentación de reportes sobre segmentos para las compañías registradas más pequeñas. Es de interés de las compañías registradas más pequeñas ofrecer la misma información que las compañías grandes dado que las necesidades de información de los inversionistas no difieren sustancialmente de acuerdo con el tamaño de la compañía.

Documento para discusión, emitido por EFRAG, sobre reconocimiento de ingresos ordinarios

Haga clic aquí para bajar el documento para discusión:
www.iasplus.com/efrag/0707revenuep.pdf

El European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG) y el emisor de estándares de contabilidad de Alemania han preparado conjuntamente un documento para discusión *Reconocimiento de ingresos – La contribución europea* como parte de la iniciativa pro-activa de EFRAG sobre la contabilidad Europa (PAAinE). El documento fue preparado reconociendo que IASB y FASB están trabajando en un proyecto conjunto sobre reconocimiento de ingresos ordinarios. El documento observa que IASB y FASB han decidido tentativamente desarrollar un conjunto comprensivo de principios para el reconocimiento de ingresos que esté en línea con el enfoque activos/pasivos. El documento PAAinE discute primero qué son y cuándo surgen los ingresos ordinarios. Luego desarrolla y compara los diversos enfoques respecto del reconocimiento de ingresos ordinarios. EGRAG invita a comentarios sobre los problemas del documento para discusión, para el 10 de diciembre de 2007.

EFRAG conformará un grupo de trabajo sobre negocios conjuntos

Haga clic para los términos de referencia:
www.iasplus.com/efrag/0707jointventures.pdf

El European Financial Reporting Advisory Group (EFRAG) está conformando un grupo de trabajo para explorar los impactos de la posible eliminación de la consolidación proporcional en la información financiera. El grupo de trabajo le ayudará a EFRAG a desarrollar una respuesta al borrador para discusión pública de IASB ED9 *Acuerdos conjuntos sobre la contabilidad para las inversiones en negocios conjuntos*.

Haga clic aquí para el discurso de Mr McCreevy:
www.iasplus.com/europe/0709mccreevysme.pdf

La Unión Europea, preocupada por la propuesta de IASB para PYMES

Los comentarios de Mr Mackintosh se pueden encontrar aquí:
www.iasplus.com/uk/0709smelettertoec.pdf

En una presentación sobre la simplificación del entorno de los negocios para las compañías, Charlie McCreevy, el European Commissioner for Internal Market and Services, expresó preocupación respecto de si la NIIF para PYMES propuesta por IASB es "suficientemente simple para que sea aplicable al conjunto de las PYMES en la Unión Europea". El siguiente es el extracto relevante de los comentarios de Mr McCreevy:

La International Accounting Standards Board (IASB) ha desarrollado recientemente el borrador de un régimen de contabilidad para PYMES. De manera repetida hemos enfatizado que la contabilidad de las PYMES tiene que ser simple y tiene que reflejar la naturaleza de los negocios de las compañías pequeñas. La retroalimentación que hemos recibido de los Estados Miembros, del Parlamento Europeo, y de los grupos de interés, es que el actual borrador de IASB no es suficientemente simple para que sea aplicable al conjunto de las PYMES en la Unión Europea. En esta etapa, por consiguiente, no tengo la intención de proponer que el borrador de IASB sea endosado para su aplicación en la Unión Europea.

¿Podrían los Estados Miembro, no obstante, permitir que sus PYMES apliquen el borrador de la norma de IASB? El punto de partida, en la legislación de la Unión Europea, es que los Estados Miembros tienen que seguir las directivas de contabilidad (las denominadas 4^a y 7^a directivas). No está claro que el borrador actual de IASB esté en línea con las existentes directivas de contabilidad de la Unión Europea. Dado que en el presente parece que hay muy poco apoyo por parte de los Estados Miembros y del Parlamento Europeo para el borrador de IASB, la Comisión no tiene planes para proponer cambios, ni a las Directivas existentes ni a la Regulación NIC. Si hay Estados Miembros y otras partes interesadas que deseen permitir la aplicación del borrador de IASB, entonces me gustaría escucharlos.

Ian Mackintosh, Chairman of the United Kingdom Accounting Standards Board, le ha escrito al Commissioner McCreevy expresándole su decepción por la aparente reacción negativa que el Commissioner McCreevy expresó respecto de la NIIF para PYMES propuesta. Mr Mackintosh dijo que:

Las respuestas que dimos [a la invitación de ASB para comentar sobre el borrador para discusión pública sobre PYMES emitido por IASB] expresó en gran medida apoyo por el ED. Si bien la mayoría de quienes respondieron no vieron que la NIIF para PYMES propuesta era apropiada para las entidades pequeñas y, en particular para las microempresas, hubo una gran mayoría a favor de que la Norma estuviera disponible para su aplicación por parte de las compañías medianas y grandes que - en línea con la definición de IASB - no tienen responsabilidad pública y publican estados financieros de propósito general para usuarios externos. Este punto de vista es consistente con las discusiones que se tuvieron en las cuatro reuniones públicas en las cuales participó ASB con las principales asociaciones de contadores profesionales en el Reino Unido e Irlanda.

Con base en la evidencia de la retroalimentación que recibió ASB, es desalentador que la Comisión aparentemente esté tomando tal posición negativa frente a la NIIF para PYMES propuesta por IASB y que aparentemente esté eliminando la posibilidad de que los Estados Miembro apliquen la norma.

Para descargar el reporte haga clic aquí:

www.iasplus.com/europe/0707e_creport.pdf

Reporte a ECOFIN sobre gobierno y financiación de IASB

El personal de la Comisión Europea ha publicado su segundo reporte sobre los desarrollos en el gobierno y en la financiación de IASB y de la International Accounting Standards Committee Foundation.

Abajo se presentan las conclusiones del reporte:

La Comisión le da la bienvenida a los recientes anuncios de IASCF/IASB y a los pasos que se han dado para manejar las preocupaciones relacionadas con su gobierno. En particular, la Comisión le da la bienvenida a las medidas tomadas para establecer una interfase más efectiva entre los Fideicomisarios y la IASB, y para poner en funcionamiento un marco que permita realizar estudios de valoración del impacto de las nuevas normas, el compromiso para darle retroalimentación apropiada a las cartas comentario, la abolición del Comité de agenda de IFRIC, el reforzamiento de las capacidades administrativas del IFRIC y el análisis continuo de la eficiencia del SAC.

Sin embargo, queda por verse cómo IASCF/IASB aplicarán esos cambios en la práctica, en particular los relacionados con valoración del impacto, retroalimentación a las cartas comentario, y SAC, lo mismo que para garantizar el debido proceso y la accountability frente a los grupos de interés. También es muy importante que los comentarios de la mesa redonda sobre la aplicación consistente de las NIIF sean tenidos en cuenta en el trabajo de IASB sobre las normas e interpretaciones.

La Comisión también considera que además de las valoraciones ex -ante del impacto, es igualmente importante que IASB haga apropiados análisis ex post de las normas e interpretaciones ya adoptadas para determinar si están funcionando en la práctica tal y como es apropiado y si ofrecen información relevante para los usuarios.

Con relación a la legitimidad del proceso de endoso de las NIIF y de las Interpretaciones CNIIFs en la Unión Europea, es importante que tempranamente los Estados Miembros y el Parlamento Europeo estén informados sobre la intención de IASB para adoptar nuevas normas. Por consiguiente, la Comisión invita a los miembros de la Junta a que se presenten regularmente (2 o 3 veces al año) ante los Estados Miembros y ante el Parlamento Europeo para que presenten las normas, lo cual está en su programa de trabajo.

En relación con la implementación del nuevo esquema de financiación, la Comisión fomenta que también es procedente el recaudo de fondos provenientes de fuentes privadas. No obstante, la Comisión urge a los Estados Miembros que todavía no han actuado a que lo hagan rápidamente y subraya la importancia de la apropiada diversificación de las fuentes y de la participación plena de todas las jurisdicciones interesadas

Baje aquí una comparación de los nuevos CASs y de las NIIFs:
www.iasplus.com/dtpubs/0607prcirfsenglish.pdf

Uso de las NIIFs en otras partes del mundo

China libera la presentación de reportes NIIF para las compañías registradas

La China Securities and regulatory Commission (CSRC) ha retirado su requerimiento de que las compañías que están registradas en las bolsas de valores de la China y que emiten acciones clase "B" tengan que publicar estados financieros que estén conformes con las NIIFs además de estados financieros que estén conformes con los Chinese Accounting Standards (CASs). Las acciones clase "B" son acciones de patrimonio que se emiten en dólares de los Estados Unidos en Shanghai y en dólares de Hong Kong en Shenzhen y, hasta el 2001, no podrían ser compradas por residentes en la China continental. Actualmente, de las 1.477 compañías registradas en las bolsas de valores de Shanghai y Shenzhen, 109 han emitido acciones clase "B".

En el 2006, China adoptó un conjunto completamente nuevo de CASs que se basan en y generalmente son consistentes con las NIIFs, con unas pocas excepciones. Esos nuevos estándares son requeridos comenzando en el 2007 para las compañías registradas y son opcionales para muchas otras compañías. La CSRC concluyó que dado que los CASs son similares a las NIIFs, el requerimiento de presentación dual de reportes ya no era necesario.

El Ministro de Hacienda de la República Popular de la China ha anunciado que el uso de los nuevos CASs se extenderá a todas las empresas de propiedad del estado que son controladas por el gobierno central de la China comenzando en el 2008 y luego a todas las compañías de tamaño grande y mediano de la China comenzando en el 2009.

Japón: acuerdo de convergencia con IASB

En Agosto del 2007, la Accounting Standards Board of Japan (ASBJ) y la IASB anunciaron conjuntamente el acuerdo para acelerar la convergencia entre los PCGA japoneses y las NIIF, proceso que se inició en Marzo 2005. Como parte del acuerdo, las dos juntas buscarán eliminar para el 2008 las principales diferencias entre los PCGA japoneses y las NIIFs (según fueron definidas por la Valoración de la Equivalencia que realizó el CESR en Julio del 2005), siendo las diferencias restantes eliminadas en o antes del 30 de junio de 2011. Si bien la fecha objetivo del 2011 no aplica a las principales NIIFs nuevas que están siendo desarrolladas y que serán efectivas luego del 2011, ambas juntas trabajarán estrechamente para asegurar la aceptación del enfoque internacional en Japón cuando se vuelvan efectivos los nuevos estándares.

IASB se reunió con representantes de la ASBJ en Londres el 27 y 28 de septiembre del 2007 para discutir los progresos en la convergencia de los PCGA japoneses y las NIIFs. Las discusiones incluyeron la revisión de los proyectos de convergencia en el corto

Haga clic aquí para bajar el boletín de prensa y el acuerdo:
www.iasplus.com/pressrel/0708japanagreemen.pdf

plazo, donde la meta es eliminar las principales diferencias para fines del 2008 así como otros proyectos importantes que incluyen información de segmentos, activos intangibles, entidades de propósito especial y combinaciones de negocios donde la meta es eliminar las diferencias principales para junio del 2011. Además, los representantes de las juntas intercambiaron puntos de vista sobre el estado actual de su trabajo sobre consolidación, pasivos y patrimonio, y reconocimiento de ingresos.

Chile requiere las NIIFs comenzando en el 2009

En nuestras páginas de información por jurisdicción hemos agregado la página de Chile:
www.iasplus.com/country/chile.htm

Haga clic para el boletín de prensa:
www.iasplus.com/safrica/0710smep.pdf

Haga clic para el boletín de prensa:
www.iasplus.com/nz/0709pressreleasedelay.pdf

Aquí se puede encontrar la publicación del ASRB que anuncia el retraso:
www.iasplus.com/nz/0709asrbreleas9.pdf

En Chile, el Colegio de Contadores de Chile, junto con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha adoptado un programa de convergencia hacia las NIIFs. A partir del 1 de enero del 2009, se requerirá de todas las entidades de negocio que准备n sus estados financieros en conformidad con las NIIFs.

South Africa adopta la NIIF para PYMES propuesta como PCGA para PYMES

La Accounting Practices Board (APB) del South African Institute of Chartered Accountants (SAICA) ha adoptado la NIIF para PYMES propuesta como Declaración de práctica de contabilidad generalmente aceptada (PCGA) para entidades pequeñas y medianas (PYMES). La razón de la APB para hacerlo es que todos los PCGA sudafricanos están convergiendo hacia las NIIFs plenas, y muchas PYMES surafricanas han encontrado que esos requerimientos son gravosos y demasiado complejos para sus necesidades. Un cambio reciente en la ley de compañías de South African ha hecho provisiones para la presentación diferencial de reportes para las 'compañías de interés limitado' (PYMES) frente a los PCGA surafricanos plenos. La Declaración puede ser aplicada por las compañías a los estados financieros anuales que corresponden a los años financieros que terminan en o después del 31 de diciembre de 2005 y que son emitidos en o después del 1 de octubre de 2007. Las entidades que son diferentes de las compañías pueden aplicar la declaración a sus estados financieros anuales que se emiten en o después del 1 de octubre de 2007.

New Zealand retrasa las equivalentes de las NIIF para las compañías pequeñas

La New Zealand Accounting Standards Review Board (ASRB) y la Financial Reporting Standards Board (FRSB) han anunciado la decisión de retrasar la adopción obligatoria de las NZ NIIFs para ciertas entidades pequeñas. La información financiera de las entidades pequeñas y medianas (PYMES) ha sido tema de reciente debate mundial. Como resultado de esto, IASB ha producido el borrador para discusión pública de una norma para la información financiera de las PYMES. Además, Australia recientemente ha realizado una revisión de la presentación de reportes de las PYMES, y en New Zealand ha habido amplia consulta sobre el asunto. El Ministro de Comercio, el Hon Lianne Dalziel, recientemente le aconsejó a la ASRB y a la FRSB que la revisión gubernamental de los requerimientos de información financiera para las compañías pequeñas y medianas bajo la Financial Reporting Act comenzará a mediados del 2008. Como resultado, la ASRB y la FRSB han decidido retrasar, hasta ulterior noticia, la adopción obligatoria de las NZ NIIFs para ciertas entidades pequeñas.

Brazil: las compañías registradas usarán las NIIFs a partir del 2010

Más información en la página web de la CVM:
www.cvm.gov.br/

El 13 de julio de 2007, la Securities and Exchange Commission of Brazil – Comissão de Valores Mobiliários, o CVM – emitió la Rule No. 457 requiriendo que las compañías registradas publiquen sus estados financieros consolidados de acuerdo con las NIIFs, comenzando con la presentación de reportes que correspondan a períodos que terminen en el 2010. Entre el 2007 y el 2009 el uso de las NIIFs será opcional para las compañías registradas. Anteriormente (en el 2006), el Banco Central de Brazil decidió que cualquier banco que sea requerido por ley o regulación para que publique estados financieros en Brazil (incluyendo compañías de propiedad doméstica y de propiedad extranjera, registradas y no registradas) tendrán que preparar y publicar estados financieros consolidados en cumplimiento pleno con las NIIFs comenzando con los años que terminen el 31 de diciembre de 2010.

India planea converger con las NIIFs

Haga clic para bajar el boletín de prensa de IASB:
www.iasplus.com/pressrel/0707indiaifrs.pdf

El Council of the Institute of Chartered Accountants of India ha anunciado un plan para converger las normas de contabilidad de la India con las NIIFs. Sin embargo, el ICAI observó que puede hacerle modificaciones a las NIIFs para reflejar "las condiciones de la India". Las nuevas normas tendrán vigencia para los períodos de contabilidad que comienzan en o después del 1 de abril del 2011. Serán requeridas para todas las compañías registradas así como para bancos, compañías de seguros, y entidades de tamaño grande. Se requiere aprobación gubernamental del plan.

Mozambique: requeridas las NIIFs para los bancos en el 2007

En nuestras páginas de información por jurisdicción hemos agregado la página de Mozambique:
www.iasplus.com/country/country.htm

El Government of the Republic of Mozambique y el Bank of Mozambique (BM, el banco central) están requiriendo que todos los bancos de Mozambique comiencen a publicar en el 2007 estados financieros NIIF. A partir del 2009, el requerimiento de las NIIF será ampliado a las corporaciones grandes que no son bancos. En el 2006 el BM mismo comenzó a reportar bajo las NIIFs.

Los requerimientos están contenidos en:

- Una carta conjunta del Government of Mozambique y el BM dirigida al Fondo Monetario Internacional (FMI) del 28 de marzo del 2007 (disponible en la página de Mozambique en la página web del FMI); y también en
- Una noticia pública (Aviso No. 4/GBM/2007) emitida por el Bank of Mozambique el 25 de marzo del 2007 (disponible en portugués en la página web del Bank of Mozambique).

Sri Lanka se moverá hacia el cumplimiento pleno de las NIIF en el 2011

Más información en nuestra página de Sri Lanka:
www.iasplus.com/country/srilanka.htm

La junta del Institute of Chartered Accountants of Sri Lanka (ICASL) ha aprobado la política de que las normas de información financiera de Sri Lanka estarán en cumplimiento pleno de las NIIF para el 2011, significando que la compañía que afirme el cumplimiento con las normas de Sri Lanka podría también afirmar el cumplimiento con las NIIF.

Baje aquí nuestra lista de verificación para la presentación y revelación:

Versión en Word:
www.iasplus.com/fs/2007checklist.zip

Versión en PDF:
www.iasplus.com/fs/2007checklist.pdf

Aquí encontrará vínculos a todos los boletines de noticias IAS Plus:
www.iasplus.com/iasplus/iasplus.htm

Usted también se puede registrar para la suscripción gratis por correo electrónico en la página web de IAS Plus:
www.iasplus.com

Aquí puede bajar la lista de verificación del cumplimiento con la NIC 1 (revisada):

Publicaciones NIIF de Deloitte (en inglés)

IFRS presentation and disclosure checklist for 2007

La Oficina Global IFRS de Deloitte ha publicado la lista de verificación para la presentación y revelación correspondiente al año que termina el 31 de diciembre de 2007. La lista de verificación resume los requerimientos de presentación y revelación de las NIIFs emitidas hasta el 31 de agosto de 2007. No se refiere a los requerimientos de reconocimiento y revelación de las NIIFs. La lista de verificación puede ser usada para ayudar a considerar el cumplimiento con los requerimientos de presentación y revelación de esos pronunciamientos. No sustituye su entendimiento de tales pronunciamientos ni el ejercicio de su juicio.

La lista de verificación está formateada para permitir el registro de la revisión de los estados financieros, con un lugar para señalar si/no/no-aplica para cada elemento de presentación y revelación.

Cuatro ediciones especiales de nuestro boletín de noticias IAS Plus

NIC 1 (Revisada)

La Oficina Global IFRS de Deloitte ha publicado una edición especial de nuestro boletín de noticias IAS Plus sobre la NIC 1 (Revisada 2007) *Presentación de estados financieros*. Las revisiones a la NIC 1, que IASB publicó el 6 de septiembre de 2007, representan el primer paso en el proyecto comprensivo de la Junta relacionado con la presentación de reportes sobre información financiera. Para más información sobre la NIC 1 vea nuestra historia en la página 4 de este boletín de noticias IAS Plus.

También hemos publicado una Lista de verificación del cumplimiento con la NIC 1 (Revisada 2007)

Borrador para discusión pública sobre negocios conjuntos

La Oficina Global IFRS de Deloitte ha publicado una edición especial de nuestro boletín de noticias IAS Plus sobre los cambios propuestos a la contabilidad de los negocios conjuntos. El boletín de noticias discute el borrador para discusión pública ED 9 *Acuerdos conjuntos*. Para más información sobre el ED vea la página 5 de este boletín de noticias IAS Plus.

Enmienda a la NIC 39

La Oficina Global IFRS de Deloitte ha publicado una edición especial de nuestro boletín de noticias IAS Plus sobre *Exposiciones que califican para la contabilidad de cobertura*. El boletín de noticias discute el borrador para discusión pública (ED) de las enmiendas propuestas a la NIC 39 *Estados financieros: reconocimiento y medición* que IASB ha publicado para comentarios el 6 de septiembre de 2007. Para más información sobre el ED vea la página 5 de este boletín de noticias IAS Plus.

Interpretación CINIIF 14

La Oficina Global IFRS de Deloitte ha publicado una edición especial del boletín de noticias IAS Plus sobre la Interpretación CINIIF 14 *El límite de un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de financiación y su interacción*. La Interpretación CINIIF 14 ofrece orientación general sobre cómo valorar el límite en la NIC 19 *Beneficios para empleados* sobre la cantidad del excedente del fondo de pensiones que se puede reconocer como activo. También explica cómo el activo o el pasivo de pensiones puede ser afectado cuando hay un requerimiento mínimo de financiación de carácter estatutario o contractual. Es probable que la Interpretación CINIIF 14 tenga el mayor impacto en países que tienen un requerimiento mínimo de financiación y donde hay restricciones a la capacidad de la compañía para conseguir fondos o reducir las contribuciones. La Interpretación CINIIF 14 es efectiva para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2008. Se permite la aplicación temprana. Este boletín de noticias explica los requerimientos de la Interpretación CINIIF 14.

Las noticias NIIF más completas en la red

La página web IAS Plus, mantenida por Deloitte, ofrece la información más completa en Internet sobre la información financiera internacional. Está dirigida a profesionales de la contabilidad, negocios, analistas financieros, emisores de estándares y reguladores, así como a educadores y estudiantes de contaduría. El sitio, que es totalmente gratis, cuenta con una amplia gama de recursos sobre la International Accounting Standard Board y los International Financial Reporting Standards (normas internacionales de información financiera), incluyendo:

- Una página de noticias (actualizada casi a diario). Noticias diarias recopiladas hasta Diciembre del 2000.
- Resúmenes detallados de todas las Normas e Interpretaciones.
- Módulos de e-Learning para cada NIC y NIIF – disponibles sin costo en el interés público.
- Estados financieros NIIF modelos y listas de verificación.
- Publicaciones de Deloitte, descargables, relacionadas con las NIIFs (disponibles cerca de 60 publicaciones).
- Trasfondos y actualizaciones de todos los proyectos de la agenda de IASB y de IFRIC, incluyendo resúmenes de las decisiones de todas las reuniones de IASB.
- Comparaciones de las NIIFs y varios PCGAs nacionales.
- Historia completa de la adopción de las NIIFs en Europa, con vínculos a todos los documentos relevantes.
- Información sobre las adopciones de las NIIFs en todos los lugares del mundo.
- Actualizaciones sobre los desarrollos de las normas nacionales de contabilidad en cerca de 75 países del mundo.
- Una biblioteca de recursos de los documentos importantes relacionados con las normas internacionales de información financiera.
- Descripción de la estructura de IASB, los cuerpos que la componen, y las organizaciones clave con las cuales se interrelaciona
- Historia de IASB, incluyendo una cronología comprensiva.
- Vínculos a cerca de 200 páginas web relacionadas con las NIIF
- Incluso algunas herramientas para ayudarle en su trabajo, tales como reloj con la hora mundial, calendario para 9 años, conversiones de unidades, calculador de amortizaciones, códigos telefónicos, convertidor de monedas, índices del mercado de valores, clima mundial, y una calculadora.
- 5.400.000 visitantes hasta Septiembre 2007

www.iasplus.com

Suscríbase al boletín de noticias IAS Plus

Este boletín de noticias es publicado trimestralmente. También publicamos ediciones especiales que resumen las propuestas y los pronunciamientos clave de IASB y de IFRIC. Estaremos felices de notificarlo por correo electrónico cuando se publique cada boletín de noticias IAS Plus. El correo electrónico incluirá un vínculo que le permita bajarlo. También enviamos por correo electrónico cualesquier noticias importantes que surjan entre las ediciones de IAS Plus, tales como los anuncios de nuevos EDs y Normas de IASB, así como los borradores y las interpretaciones finales de IFRIC. Si usted desea que sea incluido en nuestra lista de alertas por correo electrónico, se puede suscribir en línea en www.iasplus.com/subscribe.htm. No tiene costo.

Las versiones electrónicas de IAS Plus están disponibles en www.iasplus.com/iasplus/iasplus.htm.

SIGLAS UTILIZADAS EN ESTA TRADUCCION:

- DP = Discussion Paper = Documento para discusión
- ED = Exposure Draft = Borrador para discusión pública
- NIIF = Normas internacionales de información financiera [= IFRS = International Financial Reporting Standards]
- NIC = Normas internacionales de contabilidad [= IAS = International Accounting Standards]
- NIA = Normas internacionales de auditoría [= ISA = International Standard on Auditing]
- Interpretación CINIIF = Interpretación del comité de interpretaciones de las normas internacionales de información financiera [= IFRIC Interpretation = International Financial Reporting Interpretations Committee Interpretation]

Esta es una traducción al español para Latinoamérica de la versión oficial en inglés del IAS Plus Newsletter – October 2007 . Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director de Auditoría de Deloitte & Touche Ltda.